

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Miércoles, 8 de marzo

Núm. 27

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|-----|
| SORIA | |
| Lista admitidos y excluidos agente local de innovación | 886 |
| ALMAZÁN | |
| Lista admitidos y excluidos Policía Local | 888 |
| BERLANGA DE DUERO | |
| Presupuesto General..... | 889 |
| DURUELO DE LA SIERRA | |
| Proyecto Técnico de obra..... | 891 |
| FUENTECAMBRÓN | |
| Proyecto Técnico de obra..... | 892 |
| OSONA | |
| Corrección de errores..... | 893 |
| VINUESA | |
| Adjudicación contrato de servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en Urbanismo | 894 |

MANCOMUNIDADES

| | |
|---|-----|
| MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS | |
| Bases monitores Escuela de Vacaciones | 895 |

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

| | |
|---|-----|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES | |
| Corrección de errores..... | 900 |

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

PROPUESTA resolución aprobación lista provisional admitidos y tribunal

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de empleo de AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA Y LOS FONDOS NEXT GENERATION del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.P. de Soria nº 132, de fecha 18 de noviembre de 2.022, y en el B.O.C y L nº 228, de 25 de noviembre de 2022.

Visto lo dispuesto en la Base Cuarta donde dice que se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, en la Base Quinta se establece que el Tribunal será publicado con carácter previo a la realización del primer ejercicio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Agente Local de Innovación para la Gestión de la Agenda Urbana y los Fondos Next Generation del Ayuntamiento de Soria, que es la siguiente:

ADMITIDOS

| | <i>APELLIDOS</i> | <i>NOMBRE</i> | |
|----|-------------------|-------------------------|-----------|
| 1 | ALONSO MUÑOZ | PEDRO | ***4355** |
| 2 | ALONSO ZABACO | EVA MARIA | ***0481** |
| 3 | ANDRÉS PÉREZ | EDUARDO | ***9021** |
| 4 | DE GRACIA MORENA | RAQUEL | ***8239** |
| 5 | DE LA FUENTE RUIZ | PATRICIA | ***4061** |
| 6 | GONZALO MONGE | M ^a MERCEDES | ***9731** |
| 7 | HERNÁNDEZ AGUILAR | LAURA | ***0181** |
| 8 | LARA DIAZ | ESPERANZA | ***9134** |
| 9 | LÓPEZ LAFUENTE | RAQUEL | ***9568** |
| 10 | ORTIZ DEL AMO | ESTHER | ***1265** |
| 11 | RAMOS BARRIOS | ALEJANDRO | ***9508** |
| 12 | ROMERO PALOMAR | ANA BELÉN | ***1139** |
| 13 | TARANCÓN GÓMEZ | FRANCISCO JAVIER | ***0587** |
| 14 | TORRES FUENTES | LYDIA INÉS | ***8968** |

BOPSO-27-08032023



EXCLUIDOS

| | APELLIDOS | NOMBRE | | |
|----|---------------------|-----------------|-----------|-------------|
| 1 | ANTÓN ANTÓN | LUISA BELÉN | ***1027** | 3.1 |
| 2 | CABRERA MONTERO | ANA MARÍA | ***3758** | 2.2 |
| 3 | DEL SANTO SANZ | ROSA ISABEL | ***0781** | 1.1 |
| 4 | FRADES ORALLO | JAVIER | ***9563** | 2.1/3.2 |
| 5 | GONZALEZ OGAYAR | LUCÍA | ***0359** | 2.1/2.3/3.2 |
| 6 | LABANDA IZQUIERDO | JESÚS | ***8388** | 3.2 |
| 7 | LUCÍA GOZÁLVEZ | ISABEL GRACIA | ***0040** | 2.1 |
| 8 | MARTÍNEZ GÓMEZ | LORENA | ***8672** | 4/3.2 |
| 9 | MONCIÓN VARGAS | GRISELDA ESTHER | ***9144** | 2.1/3.2 |
| 10 | MORENO AMAT | ELENA | ***7237** | 3.2 |
| 11 | MORÓN MORÓN | MARIA PILAR | ***9666** | 3.2 |
| 12 | SORIA SANTA BÁRBARA | MARIA DEL MAR | ***1117** | 3.2 |
| 13 | VARAS RODRÍGUEZ | JOSÉ RAMÓN | ***3841** | 1.2 |

- (1) 1.1. INSTANCIA DIFERENTE A LA DE LA CONVOCATORIA, 1.2. INSTANCIA SIN FIRMAR.
- (2) 2.1. FALTA CERTIFICADO S.S., 2.2. FALTA CERTIFICADO DEL DESEMPLEO, 2.3. CERTIFICADO DE S.S. Y/O DESEMPLEO FUERA DE PLAZO.
- (3) 3.1. NO APORTA TITULACIÓN, 3.2. TITULACION NO INCLUIDA EN LAS BASES
- (4) FUERA DE PLAZO.

SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Quinta del proceso selectivo para LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO AGENTE LOCAL DE INNOVACION PARA LA GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA Y LOS FONDOS NEXT GENERATION del Excmo. Ayuntamiento de Soria, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Presidente: D. José Cabello Ruiz y Suplente: D. Ismael Pomar Barcelona
 Vocales: D. Lorenzo Jesús Gil Carrascal y Suplente: D^a M^a Olga Benito Serrano
 D^a M^a Luisa Plaza Almazán y Suplente: D^a Ana M^a de las Heras Valer
 D. José Luis López Navarro y Suplente: D^a M^a Isabel Bosque Canoura
 Secretaria: D^a. Ana Belén Gallardo Sáez y Suplente: D^a Mercedes Sanz Burgos
 Asesora: D^a M^a Isabel Jiménez Fuentes

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal y proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. de Soria, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página Web, a los efectos establecidos en la base Quinta de las que rigen la convocatoria, así como señalar un plazo de diez días hábiles para subsanación a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Soria.

Soria, 24 de febrero de 2023. – La Concejala de Recursos Humanos, M^a Teresa Valdenebro Mateo. La Secretaria General Accidental, Marisa Plaza Almazán



ALMAZÁN

LISTA definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local. Composición del Tribunal. Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio.

ASPIRANTES

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- ANGULO RUIZ, OSCAR
- CALONGE ARRIBAS, ALVARO
- CASCON FERNANDEZ, RUT DIANA
- CASTRO BARRIO, JOSE LUIS
- PLAZA RUANO, LUIS
- UCERO RECACHA, SORAYA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

- Titular: D. Carlos Castro Minguenza. Suplente don Rafael Aylagas Ruiz. Oficiales de la Policía Local de Soria.

VOCALES:

- Titular: Don José Fernando Arribas García, Jefe de la Sección de Protección Civil. Suplente don Javier García Matute, Jefe de la Sección de Régimen Local. Ambos en representación de la Junta de Castilla y León
- Titular: Don Sergio Gómez Deán. Suplente: D. José María Muñoz Valencia. Funcionarios de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Titular: D. Octavio Yagüe Sobrino. Suplente: D. Juan Carlos García Vera. Funcionarios del Ayuntamiento de Almazán.

SECRETARIO:

- Titular. D. José Angel Márquez Muñoz. Suplente: Doña María Pilar Martínez Casado. Funcionarios del Ayuntamiento de Almazán.

LUGAR, DIA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO

La primera prueba de la fase de oposición consistente en las pruebas físicas tendrá lugar a las 10,00 horas, del día 21 del mes de marzo de 2023, en el Módulo de Atletismo del Estado de los Pajaritos, sito en calle Universidad, s/n de Soria.

Almazán, 1 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

550



BERLANGA DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|----------------|---|----------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i> | | <i>a) Operaciones corrientes</i> | |
| Impuestos directos | 349.000,00 € | Gastos de personal | 486.000,00 € |
| Impuestos indirectos | 25.000,00 € | Gastos en bienes corrientes y servicios | 597.900,00 € |
| Tasas y otros ingresos | 336.900,00 € | Gastos financieros | 0,00 € |
| Transferencias corrientes | 343.000,00 € | Transferencias corrientes | 24.500,00 € |
| Ingresos patrimoniales | 201.100,00 € | <i>b) Operaciones de capital</i> | |
| <i>b) Operaciones de capital</i> | | Inversiones reales | 337.000,00 € |
| Enajenación de inversiones reales | 0,00 € | Transferencias de capital | 0,00 € |
| Transferencias de capital | 190.400,00 € | TOTAL GASTOS | 1.445.400,00 € |
| TOTAL INGRESOS | 1.445.400,00 € | | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

a) Funcionarios de carrera

| <i>Denominación</i> | <i>Dotación</i> | <i>Grupo Subgrupo</i> | <i>Escala / Subescala</i> |
|-------------------------|-----------------|-----------------------|--|
| Secretaria-Intervención | 1 | A1 | Habilitación Nacional / Secretaría-Intervención |
| Auxiliar Administrativo | 1 | C2 | Administración General / Auxiliar Administrativo |

b) Personal laboral fijo

| <i>Denominación</i> | <i>Dotación</i> | <i>Grupo / Subgrupo</i> |
|--------------------------------|-----------------|-------------------------|
| Administrativo | 1 | III |
| Encargado Servicios Múltiples | 1 | IV |
| Oficial 1ª Servicios Múltiples | 1 | IV |
| Operario Servicios Múltiples | 1 | V |
| Operario Limpieza | 1 | V |
| Auxiliar de Biblioteca | 1 | IV |
| Monitor de Turismo | 1 | III |

BOPSO-27-08032023

*c) Personal laboral temporal*

| <i>Denominación</i> | <i>Nº de puestos</i> |
|---------------------|----------------------|
| Peón | 6 |
| Socorrista | 2 |
| Monitor Turismo | 3 |
| Monitor deportivo | 1 |
| Técnico guardería | 1 |
| Auxiliar guardería | 1 |
| TOTAL | 14 |

RESUMEN

| | |
|------------------------|----|
| Funcionarios | 2 |
| Laboral Fijo | 7 |
| Laboral Temporal | 14 |
| Eventual..... | 0 |
| TOTAL PLANTILLA..... | 23 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berlanga de Duero, 2 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad.

572

**DURUELO DE LA SIERRA**

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2023, el Proyecto técnico de la obra n.º 98 Plan Diputación 2023 denominada “2ª FASE EQUIPAMIENTO URBANO”, redactado por los Arquitectos Dña. Inmaculada Ruiz Orte, D. Carlos Calonge Mugueta y D. Francisco Javier Recalde Mugueta, con un presupuesto de 80.562,67 €.

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://duruelodelasierra.sedelectronica.es>.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Duruelo de la Sierra, 3 de marzo de 2023.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano

589

BOPSO-27-08032023



FUENTECAMBRÓN

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2023, el Proyecto Técnico, Memoria para Obra, “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN FUENTECAMBRÓN”, redactado por los servicios técnicos por importe de 13.302,89 euros, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Miguel Rincon Pancorbo.

541



OSONA

Advertido error en la publicación del Presupuesto definitivo 2023 de esta ELM de Osona , BOP N.º5 de fecha 16-01-2023 se solicita se proceda a rectificar el importe total de ingresos y gastos del Presupuesto 2023 que erróneamente se ha transcrito, según puede comprobarse en el anuncio remitido por esta Entidad en fecha 10/01/2023 20:45 . Registro Salida n.º 2023-S-RC-1 .

Donde dice:

Importe total de Ingresos 65.000 debe decir 66.500 €

Importe total de Gastos: 65.000 debe decir 66.500 €

Osona, 9 de febrero de 2023. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

548

BOPSO-27-08032023



VINUESA

De conformidad con el acuerdo adoptado e Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Vinuesa de fecha 23/02/2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en Urbanismo del Ayuntamiento de Vinuesa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vinuesa
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Vinuesa
 - 2. Domicilio: Plaza Juan Carlos I, nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal. Vinuesa 42150
 - 4. Teléfono: 975 378 011
 - 5. Telefax: 975 378 036
 - 6. Correo electrónico: secretaria@vinuesa.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:
<http://municipio.dipsoria.es/cgi-vel/perfil-c-vinuesa/index.pro>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción del objeto: Asesoramiento técnico y urbanístico del Ayuntamiento de Vinuesa
- c) Plazo: 4 años
- d) Admisión de Prórroga: máximo 4 años

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de Adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 15.000 euros anuales y 3.150 euros de IVA.

5. Garantía exigidas. Provisional:

450,00 euros. Definitiva (5% del importe de adjudicación total del contrato, sin prórrogas, sin IVA).

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.
- b) Otros requisitos específicos: El licitador deberá encontrarse en posesión del título de Arquitecto Colegiado, en la demarcación de Soria, en situación de Alta y con pleno cumplimiento de todos los requisitos para el desempeño de su labor.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 10 días desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Soria

- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Vinuesa

8. Gastos de Publicidad. Por cuenta del adjudicatario

Vinuesa, a 1 de marzo de 2023. – La Secretaria, Ana Belen Hernandez Sanchez

573

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS****BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

Por Providencia de Presidencia de fecha 6 de febrero de 2023 se ha ordenado la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación de las plazas de monitores de la Escuela de Vacaciones en régimen laboral fijo discontinuo.

Asimismo, se adjuntan las bases de la convocatoria, reguladoras de las pruebas selectivas:

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Al amparo del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Mancomunidad tiene prevista la contratación de cuantos monitores vaya necesitando para el buen desarrollo de la Escuela de Vacaciones (Semana Santa-verano y Navidad).

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte de esta Bolsa de Empleo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo.

3.- SOLICITUDES:

Las Instancias, según anexo I, solicitando tomar parte de la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria y se presentarán para su registro en las oficinas de la Mancomunidad, Polígono Carrera Mediana, s/n, o en la sede electrónica de la entidad <http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En las solicitudes será obligatorio indicar de forma clara la dirección de correo electrónico y el número de teléfono donde se les pueda localizar en cualquier momento.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria hasta el 17 de marzo.

4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y después de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la misma se elaborará una lista, por el orden de puntuación obtenida. La lista se publicará en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y servirá para ir cubriendo las plazas que vayan siendo necesarias cada vez que algún ayuntamiento integrante de la Mancomunidad considere iniciar la actividad.

Por las características del servicio se podrá requerir la incorporación inmediata al puesto de trabajo. Motivo por el cual aquellos aspirantes que no hayan podido ser localizados en el correo electrónico o número de teléfono indicados en la solicitud perderán la posibilidad de incorporarse al puesto para el que se les convocaba, pudiendo ser llamados para siguientes llamamientos que puedan surgir.



5.- VALORACIÓN DE INSTANCIAS:

El equipo técnico encargado del desarrollo de la Escuela de Vacaciones, compuesto por personal técnico de la Mancomunidad y del CEAS Tierras Altas de Diputación, formalizará la lista con las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta la puntuación obtenida según hoja de auto-baremación que se adjunta en el anexo II, previa comprobación de la misma, y que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Cuando surja la necesidad de cubrir una plaza se seguirá el orden de la lista y se avisará al candidato por orden de puntuación elevándose propuesta al Presidente para su contratación.

En caso de renuncia, baja o de que el candidato seleccionado no disponga de medios propios para asistir a su puesto de trabajo el orden de prelación servirá para realizar nuevos llamamientos.

El baremo se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Formación (Máximo 5 puntos)

| | |
|---|-------------|
| Título monitor tiempo libre: | 3,5 puntos |
| Titulación universitaria de carácter social: | 2 puntos |
| F.P en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre | 1 punto |
| Cursos relacionados con el puesto que se oferta. (Por cada 100 horas o parte proporcional) Sólo se puntuarán los títulos que especifiquen las horas. | 0,10 puntos |
| Haber finalizado la parte teórica del curso de monitor de tiempo libre | 0,25 puntos |

Experiencia (Máximo 5 puntos)

| | |
|---|-------------|
| Monitor Escuela de Verano ediciones anteriores. Por cada mes o parte proporcional: No se tendrá en cuenta dicha experiencia cuando el contrato de trabajo se hubiese extinguido por no superar periodo de prueba | 0,75 puntos |
| Trabajos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada año o parte proporcional: | 1 punto |

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Cuando surjan dudas en la baremación se convocará con carácter urgente a la Comisión de empleo y desarrollo. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por dicha Comisión, por mayoría.

7.- CONTRATO:

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato Fijo Discontinuo a tiempo parcial.

8.- RETRIBUCIÓN:

El Contrato será retribuido diariamente durante el tiempo que dure su prestación. El precio del día efectivamente trabajado será de 60 euros brutos. Dicha cuantía comprende todos los conceptos retributivos, incluida la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias y las vacaciones no disfrutadas, así como un complemento por especial dedicación, quedando excluida cualquier tipo de compensación, económica o en descansos que le pudiera corresponder. Dicha cuantía corresponde a un día de trabajo a jornada completa y será reducida proporcionalmente en función de la jornada efectivamente trabajada. A los trabajadores que residan en algún municipio integrante



de esta Mancomunidad y que para desarrollar su trabajo deban desplazarse a otro municipio de la misma se le abonará dicho desplazamiento a razón de 0,19 €/km. A los que no residan en ningún municipio de esta Mancomunidad se le abonará el desplazamiento en la misma cantidad desde San Pedro Manrique, sede de esta entidad, hasta el municipio donde tenga su destino.

9.- IMPUGNACIONES:

Cuántos actos se deriven de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publíquese esta convocatoria de Bolsa de Empleo y sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.



ANEXO I

(MODELO DE INSTANCIA)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO PARA PROVEER DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR EN LA ESCUELA DE VACACIONES QUE ORGANIZA ESTA MANCOMUNIDAD.

| A. DATOS PERSONALES | | | |
|-------------------------------|--------|--------------|------------------|
| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | FECHA NACIMIENTO |
| DIRECCIÓN (Calle/número/piso) | | NACIONALIDAD | CÓDIGO POSTAL |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | |

| B. MEDIOS DE LOCALIZACIÓN | | |
|---------------------------|---------------|--------------------|
| TELÉFONO MÓVIL | TELÉFONO FIJO | CORREO ELECTRÓNICO |

| C. POSIBILIDAD DE ASISTIR AL PUESTO DE TRABAJO CON MEDIOS PROPIOS |
|---|
| <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO |

| D. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | | | |
|---|---------|------|----------------|
| <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUIVALENTE | | | |
| <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE LA CARTILLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | |
| <input type="checkbox"/> N° DE CUENTA BANCARIA PARA DOMICILIAR LA NÓMINA | | | |
| ENTIDAD | OFICINA | D.C. | NUM. DE CUENTA |
| | | | |
| <input type="checkbox"/> CURRÍCULUM VITAE | | | |
| <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN QUE LE HABILITA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS CATEGORIAS SOLICITADAS | | | |
| <input type="checkbox"/> DOCUMENTO QUE PRUEBE LOS SERVICIOS PRESTADOS CITADOS EN EL CURRÍCULUM Obligatorio aportar Informe de Vida Laboral y contratos o cualquier otra documentación que acredite la experiencia laboral. | | | |
| <input type="checkbox"/> HOJA DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II) | | | |
| <input type="checkbox"/> OTROS: | | | |
| 1.- _____ | | | |
| 2.- _____ | | | |
| En el momento de la contratación deberá aportarse la documentación original para su compulsión | | | |

| E. DECLARACIÓN | |
|--|------------------------------|
| La persona solicitante DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos para el desempeño del puesto y SOLICITA AL SR. PRESIDENTE DE ESTA MANCOMUNIDAD poder ser admitida en la Bolsa de Empleo que se oferta. | FECHA Y FIRMA DEL SOLCITANTE |

BOPSO-27-08032023



ANEXO II

(MODELO DE INSTANCIA)

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

A. DATOS PERSONALES

| | |
|-----------|--------|
| APELLIDOS | NOMBRE |
|-----------|--------|

B. AUTOBAREMACIÓN

FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

| | PUNTUACIÓN |
|---|-----------------|
| Título Monitor Tiempo Libre | |
| Titulación universitaria de carácter social | |
| F.P. en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre | |
| Cursos relacionados con el puesto que se oferta | |
| Parte teórica del Curso de Monitor de Tiempo Libre | |
| SUBTOTAL | MÁXIMO 5 PUNTOS |

EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)

| | PUNTUACIÓN |
|---|-----------------|
| Monitor de la Escuela de Verano de ediciones anteriores | |
| Trabajos relacionados con el puesto que se oferta | |
| SUBTOTAL | MÁXIMO 5 PUNTOS |

| | |
|-------|------------------|
| TOTAL | MÁXIMO 10 PUNTOS |
|-------|------------------|



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Relaciones Institucionales de 23 de febrero de 2023 por la que se publican la relación de entidades de ámbito inferior al municipio y tramo de población en el que se encuentran.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Soria nº extraordinario, de fecha 2 de marzo de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo

Donde dice:

TRAMOS OFICIALES DE POBLACIÓN A 1-2-2023

Debe decir:

TRAMOS OFICIALES DE POBLACIÓN A 1-1-2022

Valladolid, 3 de marzo de 2023. – La Directora General de Relaciones Institucionales, Irene Muñoz Vicente

593

BOPSO-27-08032023